



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

- 455 Resoluciones de Alcaldía números 1588/2024 y 1589/2024 de 11 de diciembre de 2024 por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos por don Raúl Sánchez Palazón y doña María Carmen Navarro Mora contra el Acta número 24 del Tribunal Calificador que resolvía las alegaciones al listado definitivo de calificaciones del segundo ejercicio, publicada el 5 de noviembre de 2024 en relación con la convocatoria para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo y la constitución de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Alguazas.**

Don Raúl Sánchez Palazón y doña María Carmen Navarro Mora han interpuesto sendos recursos de alzada contra el Acta número 24 del Tribunal Calificador que resolvía las alegaciones al listado definitivo de calificaciones del segundo ejercicio, publicada el 5 de noviembre de 2024 en relación con la convocatoria para la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo y la constitución de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Alguazas (BORM número 278 de 1 de diciembre de 2023).

En dichos recursos de alzada, ambos aspirantes muestran su discrepancia respecto a los criterios de corrección del apartado 10 del supuesto número 3, solicitando la modificación del mismo y la variación de la correspondiente calificación otorgándoles la consideración de APTOS e incluyéndoles en la bolsa de trabajo en el lugar que proceda.

A la vista de lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 82 y 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

A tal efecto, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado de los recursos de alzada interpuestos, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo, personándose en las dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, en horario de oficina, previa solicitud de cita presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

Alguazas, a 8 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.